

"Por Medio de la Cual se Modifica el Presupuesto del Sistema General de Participaciones en Educación, para la Vigencia Fiscal 2026"

700.15.15.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial lo señalado en la Ordenanza 027 de 2022, la Ordenanza 022 de 2023 y en especial las conferidas en el Decreto No 0084 del 12 mayo del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 0419 del 15 de diciembre del 2025 el Gobernador de Casanare adopto el presupuesto general de Rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Casanare para la Vigencia comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre del 2026.

Que mediante el Decreto No. 0422 del 16 de diciembre de 2025, el Gobierno Departamental liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Casanare para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, modificado mediante el Decreto No. 0458 del 31 de diciembre de 2025, dentro del cual se encuentran contemplados los recursos para el sector Educativo.

Que el señor Gobernador emitió el Decreto No. 0071 del 20 de marzo del 2026, mediante el cual se incorporaron los recursos por reintegros por parte de la Fiduciaria la Previsora S.A. por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$248.777.376,00) M/Cte, a la fuente 13111101 Reintegros SGPE-Prestación del Servicio, esta adición se realizara al proyecto de inversión BPIN 2024005850037 denominado "Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el Departamento de Casanare"; con estas acciones se dará cumplimiento a los retos, metas, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Departamental,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adicionar en el centro de responsabilidad 04 en el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Participaciones Educación de la vigencia 2026, por la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$248.777.376,00) M/Cte, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Adición Ingreso
.	INGRESOS 2026	248.777.376,00
A	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	248.777.376,00
A.1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	248.777.376,00
A.1.0	NO APLICA	248.777.376,00
A.1.0.13111101	Reintegros SGPE - Prestación del Servicio	248.777.376,00
A.1.0.13111101.14	SGP EDUCACION	248.777.376,00
A.1.0.13111101.14.1	INGRESOS	248.777.376,00
A.1.0.13111101.14.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	248.777.376,00



RESOLUCIÓN No **0886**

20 MAR 2026

"Por Medio de la Cual se Modifica el Presupuesto del Sistema General de Participaciones en Educación, para la Vigencia Fiscal 2026"

700.15.15.

Código	Descripción	Adición Ingreso
A.1.0.13111101.14.1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	248.777.376,00
A.1.0.13111101.14.1.2.13.01	REINTEGROS	248.777.376,00
A.1.0.13111101.14.1.2.13.01.05	Reintegros SGPE - Prestación del Servicio	248.777.376,00

Artículo 2º: Incorporar en el centro de responsabilidad 04 en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Participaciones Educación de la vigencia 2026, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$248.777.376,00) M/Cte.

Código	Descripción	Adición Gasto
5	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	248.777.376,00
5.E2	CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL	248.777.376,00
5.E2.22	EDUCACION	248.777.376,00
5.E2.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA.	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101	PERSONAL-DOCENTES	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101	Reintegros SGPE-Prestación del Servicio	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14	SGP EDUCACION	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2	GASTOS	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3	INVERSIÓN	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	248.777.376,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.13111101.14.2.3.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico Docente	248.777.376,00

Artículo 3º: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica de Presupuesto, como soporte legal para las modificaciones a que haya lugar.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los **20 MAR 2026**



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaria de Educación de Casanare

Revisó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa SED.

Elaboró: Nery Angelica Mariño Porras, Profesional Universitario SED